

Decreto Alcaldicio N º 3276 Doñihue, octubre 17 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales Doña Lilian Contreras Barrios, Don Juan Pablo Pinto Urquieta y Don Williams Calderón Cornejo, para viajar a la ciudad o localidad de Santiago, el día miércoles 31 de octubre del 2012, con motivo de: asistir a Seminario convocado por el Consejo para la Transparencia, se adjunta invitación.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS

ALCALDE(S)

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/prp Distribución:

TARIA MUN'

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes